

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39510 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 909/2013-5, con NIG 4109142M20130002545, por auto de 02.10.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D^a Belén Montero Fernández, con DNI n.º 28.514.919-W y domicilio en C/ Acacias, n.º 1 de Écija (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al titulado mercantil D. Juan Luis Gordón Fernández, con DNI n.º 28601280-K y con despacho profesional en Sevilla, en Avda. San Francisco Javier, n.º 22, planta 1.ª, módulo 13. Edificio Hermes, teléfono: 954652418; fax: 954652418; correo electrónico: ecija.con@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056480-1